

Acuerdos de 1 de junio de junio de 2017:

1. Enmiendas del Grupo Parlamentario Foro Asturias, con los números de registro de entrada 21060, 21062 y 21065, a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre regulación de la externalización de los servicios de Abogados y Procuradores por el sector público autonómico y establecimiento de convenios con los colegios profesionales de Abogados y Procuradores para la prestación de los servicios jurídicos (10/0178/0461/16793).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

2. Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con el número de registro de entrada 21073, a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de rechazo del reciente acuerdo de renovación del cupo vasco y adopción de acuerdos que garanticen una financiación autonómica que responda a los criterios de transparencia, suficiencia y solidaridad (10/0178/0485/17269).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Transparencia y Buen Gobierno (10/0142/0008/10328).

La Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. El Grupo Parlamentario Podemos Asturias solicita, por escrito de su Portavoz de 1 de junio de 2017 (RE 0021075), la prórroga, «en el tiempo máximo posible», del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Transparencia y Buen Gobierno.

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 21 de marzo de 2017 (BOJG/X/A/43.7), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG,

ampliado en cuatro ocasiones por diez días hábiles cada una de ellas, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Popular, Foro Asturias y Podemos Asturias, vence a las catorce horas del viernes 2 de junio.

3. El artículo 120 del RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

5. Como consta en el punto 2, se trata de la quinta solicitud de ampliación del plazo de referencia.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda ampliar en cinco días hábiles, a contar desde el 2 de junio, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, plazo que finalizará a las catorce horas del último día del plazo.